



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 PALACIO DE JUSTICIA PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA, PISO 9, TEL: 8986868 EXT: 3133
Santiago de Cali – Valle del Cauca

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso Ordinario Laboral de primera instancia, propuesto por **ANDRÉS MURCIA PULGARÍN, JHONY CAICEDO HURTADO, JORGE ELIÉCER YULE FERNÁNDEZ, OSVALDO MIRANDA BELLO, LUIS EDUARDO CÓRDOBA Y FABIO NELSON SÁNCHEZ MADROÑERO**, en contra de la **GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LIMITADA**, bajo radicado **N°2017-488**. Para informarle que se encuentra vencido el término de liquidación de Agencias en Derecho señaladas por el juzgado. Pasa para lo pertinente

DERLY LORENA GAMEZ CARDOZO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, noviembre 28 de 2023

AUTO INTERLOCUTORIO N°3423

Habiéndose liquidado las agencias en derecho por parte del Juzgado dentro del presente proceso promovido por **ANDRÉS MURCIA PULGARÍN, JHONY CAICEDO HURTADO, JORGE ELIÉCER YULE FERNÁNDEZ, OSVALDO MIRANDA BELLO, LUIS EDUARDO CÓRDOBA Y FABIO NELSON SÁNCHEZ MADROÑERO**, en contra de la **GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LIMITADA**, procederá la instancia continuando con el trámite, a ordenar la terminación del presente asunto y en tal sentido el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR EN FIRME la liquidación de Agencias en Derecho practicada.

SEGUNDO: DAR POR TERMINADO el presente proceso ordinario laboral.

TERCERO: ARCHIVAR previa la cancelación de su radicación, el presente trámite.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

FABIO ANDRÉS OBANDO RENTERÍA

Firmado Por:
Fabio Andres Obando Renteria
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **994abb2032593be63c6785ed623e39373ac786a0deba2394a6f43f62bcb0018b**

Documento generado en 28/11/2023 07:15:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>